



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU- 528 -2025-UNSAAC

Cusco, 25 DE JULIO DE 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 1379-2025-IDD-UNSAAC, tramitado con el expediente virtual N° 851826, mediante el cual el Director del Instituto de Idiomas UNSAAC, comunica de la conclusión del período de designación del Directorio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° CU-269-2023-UNSAAC de fecha 07 de julio de 2023, se designa al directorio del Instituto de Idiomas UNSAAC, para el período de dos años, computado a partir del 16 de julio de 2023, conformado de la siguiente manera:

Ing. Máximo Víctor Mayta Lino, DIRECTOR
Ing. Víctor Melecio Dueñas Aquise, COORDINADOR ACADEMICO
Mgt. Jaime Samata Asturima, COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Que mediante Oficio 1379-2025-IDD-UNSAAC el Director del Instituto de Idiomas, indica que el período de designación del directorio concluye el 16 de julio de 2025;

Que el principio de uniformidad en el derecho administrativo peruano implica que la administración pública debe tratar de manera similar las situaciones que son iguales o similares. Este principio busca asegurar que los procedimientos sean coherentes y consistentes para casos análogos, promoviendo la transparencia y la predictibilidad en la actuación administrativa. Es así que al no contar con terna de docentes para designar el Directorio del Instituto de Sistemas Cusco;

Que, en uso de la autonomía universitaria, la UNSAAC, cuenta con autonomía académica y potestad auto determinativa para gestionar la prestación de servicios del Instituto de Sistema Cusco-UNSAAC;

Que, el oficio del Visto, ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 16 de julio de 2025, habiéndose tomado en cuenta que a la fecha, no se cuenta con la terna de docentes para conformar el Directorio del IDD UNSAAC, por parte del Vicerrectorado Académico, el Pleno del Consejo Universitario aprobó la continuidad del Directorio del Instituto de Idiomas UNSAAC, de manera excepcional hasta el 04 de agosto de 2025;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la UNSAAC, el Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR excepcionalmente la continuidad del Directorio del Instituto de Idiomas UNSAAC designado con resolución N° CU-269-2023-UNSAAC, hasta el 04 de agosto de 2025, por las razones expuestas en la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, notifique con la presente resolución a los docentes integrantes del Directorio del Instituto de Sistemas designado con resolución N° CU-269-2023-UNSAAC.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución, en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

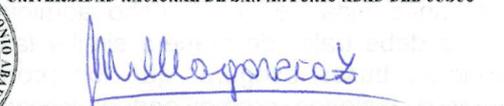
TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- DAJ.- OPP.- DIGA.- URH.- SUBUNIDAD REMUNERACIONES.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES.- U. RED COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- INTERSADOS.- DSG:ECU/MMVZ/.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)